

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
  LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI     
  NO  
 LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI     
  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
12134
FECHA
30 OCT 2020
ROL S.I.I
12101-7

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 615 DE 26/10/2020
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-26.571
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a BODEGAJE Y EQUIP.  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN N° 120  
 Lote N° 7 manzana B localidad o loteo PUERTA DE AMERICA  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 -----  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización -----
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LOGISTICA SAN LORENZO LTDA.		76.197.729-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN TAPIA MORALES		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
FERNANDO GOMEZ GALLARDO		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>CALCULISTA</b>	R.U.T.
FERNANDO GOMEZ GALLARDO	[REDACTED]
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.
FERNANDO GOMEZ GALLARDO	[REDACTED]
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
FERNANDO GOMEZ GALLARDO	[REDACTED]
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18408	28-Jul-2020	311,83
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	5635	FECHA	27-Oct-2020
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
DETALLE EN RESOLUCION N°5635 DE 27/10/2020			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N°18.408 de fecha 28.07.2020, mediante el cual se autorizó la construcción de una obra nueva de 311,83 m<sup>2</sup> con destino actividad productiva de tipo bodegaje y equipamiento de servicio (oficinas) de 1 piso de altura, ubicada en Av. Libertador José de San Martín N°120, Rol SII N°12101-7, Parque Industrial Puerta de América, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N°18.408 de fecha 28.07.2020 que autoriza una superficie de 311,83 m<sup>2</sup>

:: Se recibe la edificación que contempla un total construido de 311,83 m<sup>2</sup>:

**ACTIVIDAD PRODUCTIVA (bodegaje) 161,17 m<sup>2</sup>**

1er piso (161,17 m<sup>2</sup>): Área paletizado, oficina, control de bandejas y cámara de devoluciones.

**EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (oficina) 150,66 m<sup>2</sup>**

1er piso (150,66 m<sup>2</sup>): Hall, sala de control y CPU, oficina cuadratura, sala de reuniones, bodega de recaudación, oficina de coordinación, oficina liquidadores, oficina gerencia, baño universal, 3 baños, kitchennette, área de desechos y sala de máquinas.

Se contemplan 8 calzos de estacionamientos vehiculares, 1 de los cuales corresponde a un calzo de accesibilidad universal, más 4 calzos de camiones.

:: Finalmente, la propiedad con destino actividad productiva de tipo bodegaje y equipamiento de servicio (oficinas) de 1 piso de altura, ubicada en Av. Libertador José de San Martín N°120, Rol SII N°12101-7, Parque Industrial Puerta de América, Arica, queda autorizada y recepcionada de la siguiente manera:

Superficie aprobada : 311,83 m<sup>2</sup>

Sup. recepcionada total : 311,83 m<sup>2</sup>

Superficie de terreno : 3.000,15 m<sup>2</sup>

**NOTAS:**

Presenta informe de recepción según Art. 144 de la L.G.U.C., suscrito por el profesional Fernando Gómez Gallardo.

Presenta Informe Medidas de Gestión y Control de Calidad suscrito por el profesional Fernando Gómez Gallardo.

Res. N°5.635 de fecha 27.10.2020 que aprueba modificaciones menores al proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., en propiedad ubicada en Av. Libertador José San Martín N°120, Rol de Avalúo N°12101-7, obra con destino actividad productiva (bodega) y equipamiento de servicios (oficina) propiedad de Logística San Lorenzo Ltda.

Certificado DPR N°14/2020 de revisión de las condiciones mínimas de seguridad y prueba de hermeticidad del sistema de Red Contra Incendio (Red Húmeda) de fecha 22.09.2020 emitido por el Cuerpo de Bomberos de Arica.

Certificado de Recepción de Instalaciones de Agua Potable N°0007/20 de fecha 20.10.2020 emitido por Hidring SPA.

Certificado de Recepción de Instalaciones de Servicio de Tratamiento de Aguas Servidas N°20/2020 de fecha 20.10.2020 emitido por Salitrera Irma LTDA.

Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N°000002257713 de fecha 24.09.2020 emitidos por SEC.

Libro de Obras (2 tomos).

Calificación N°2015273260 de fecha 24.09.2020 emitido por SEREMI Salud Región Arica y Parinacota que califica la actividad de inofensiva.

A la vista Res. Ex. N°2015320395 de fecha 09.10.2020 emitido por SEREMI Salud Región Arica y Parinacota que autoriza el funcionamiento del local de almacenamiento tipo bodega.

Se indica que no es exigible IVB por cuanto no afecta a vías que integran la Red Vial Básica de la ciudad de Arica definida en Res. Ex. N°235 de fecha 02.10.2001.

Se indica que no es exigible calzos de bicicletas por cuanto no corresponde a un proyecto con una carga ocupacional mayor a 50 personas acorde D.S. 109, D.O. 04.06.2015.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

K-26.571

  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE